

JUZGADO TREINTA Y CUATRO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., Diez (10) de mayo de Dos Mil Veintidós (2022)

Se le reconoce personería jurídica a la abogada MARIELA GOMEZ para que actúe como apoderada sustituta de la parte demandante.

Se rechaza la solicitud elevada por la señora JACKELINE LÓPEZ RÍOS, esto en atención a que esta persona no hace parte del proceso y que debe actuar por intermedio de apoderado judicial. Adviértase que si la memorialista lo que pretende es alegar algún derecho sobre el bien que se va a entregar, al momento de que se efectuó la diligencia podrá ejercer las oposiciones pertinentes.

Se procede a fijar nueva fecha para llevar a cabo la diligencia de entrega del inmueble objeto de este proceso, ubicado en la carrera 1 a este No. 76-12 Sur de esta ciudad.

Esta será llevada a cabo de manera presencial **el día 09 de septiembre del 2022, a las 9:00 am.**

Ofíciase a la POLICIA NACIONAL, ICBF, SECRETARIA DE INTEGRACIÓN SOCIAL y PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN, para que en la fecha fijada presten la colaboración y acompañamiento pertinente.

La parte interesada proceda a tramitar los respectivos oficios.

Notifíquese,


MARIA DEL PILAR ARANGO HERNÁNDEZ
JUEZ.

